

68 22728

DECLARA DESIERTAS CONCESIONES N°4 y N°5, EN LICITACIÓN PÚBLICA PARA OTORGAR CONCESIONES PARA OPERAR ESTABLECIMIENTOS QUE PRACTIQUEN REVISIONES TÉCNICAS DE VEHÍCULOS, EN LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1954 /

SANTIAGO,

0 9 JUL 2019

VISTO: Lo dispuesto en el artículo 4º de la Ley Nº 18.696; en el Decreto Supremo Nº156 de 1990, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; en el Decreto Supremo Nº 156 de 1990, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; la Resolución Nº 251 de 27 de noviembre de 2012, modificada por las Resoluciones Nº 83 de 10 de abril de 2013, Nº 178 de 23 de agosto de 2013, N° 146 de 29 de mayo de 2014, N° 8 de 20 de enero de 2015, N° 30 de 12 de julio de 2017 y N°18 de 04 de abril de 2018, todas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes; la Resolución Nº 31, de 07 de septiembre de 2018, que llama a licitación pública para el otorgamiento de dos (2) concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región de La Araucanía, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; la Resolución Exenta Nº 1320 de 2 de mayo de 2019, de la Subsecretaría de Transportes, que designa comisiones que indica; el Acta de Apertura de las Ofertas Técnicas de 15 de mayo de 2019,; el Acta de Apertura de las Ofertas Económicas, de 26 de junio de 2019,; la Resolución Nº 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; y la demás normativa aplicable.

## **CONSIDERANDO:**

1.- Que, mediante Resolución Nº 251 de 27 de noviembre de 2012, modificada por las Resoluciones Nº 83 de 10 de abril de 2013, Nº 178 de 23 de agosto de 2013, Nº 146 de 29 de mayo de 2014, Nº 8 de 20 de enero de 2015, Nº 30 de 12 de julio de 2017 y Nº18 de 04 de abril de 2018, todas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes, se aprobaron las Bases de Licitación Pública para otorgar concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos.

**2.-** Que, en concordancia con las Bases anteriormente mencionadas, a través de la Resolución N°31 de 07 de septiembre de 2018, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, se llamó a licitación pública para otorgar dos (2) concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región de La Araucanía.

**3.-** Que, en el referido proceso licitatorio, y según consta del Informe de Evaluación de las Ofertas Técnicas que forma parte del Acta de Apertura de las Ofertas Económicas de fecha 26 de junio de 2019, las propuestas susceptibles de ser evaluadas técnicamente, presentadas por Algoritmos y Mediciones Ambientales SpA para las Concesiones N°4 y N°5, fueron rechazadas por la respectiva Comisión, por no dar cumplimiento a las Bases de Licitación, y en consecuencia, excluido su proponente del proceso de licitación.



**4.-** Que, de acuerdo con lo dispuesto en el punto 2.2.10.8 de las Bases de Licitación, corresponde declarar desiertas las Concesiones  $N^\circ$  4 y  $N^\circ 5$ .

## **RESUELVO:**

**DECLÁRANSE DESIERTAS** en el presente proceso de Licitación Pública, las Concesiones N°4 y N°5 para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas en la Región de La Araucanía, cuyo llamado se realizó mediante la Resolución N° 31 de 07 de septiembre de 2018, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

## **ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**

GLORIA HUTT HESSE

BMinistra de Transportes y Telecomunicaciones